

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 17'50 ptas.
Seis meses..... 9'10 »
Tres id..... 4'90 »
Números sueltos 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 20 ptas.
Seis meses..... 10'65 »
Tres id..... 6 »

Pago adelantado.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA

Parte oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la *Gaceta* núm. 201.)

Gobierno Civil.

El Sr. Vicepresidente de la Comisión provincial, con fecha 12 del actual, me dice lo que sigue:

«Examinado el expediente de la elección de Junta Administrativa de Extramiana, en la Merindad de Cuesta-Urria, y la reclamación formulada a la misma por el elector D. Hipólito Ruiz: Resultando que el reclamante manifiesta que la elección se llevó a cabo en medio de una serie de ilegalidades, habiéndose extraído de la urna más papeletas que el número de votantes que tomaron parte en la elección: Considerando que en el expediente no se prueba ninguno de los hechos que alega el recurrente y aparece, por el contrario, que la elección se llevó a cabo con toda legalidad; la Comisión ha acordado, en su sesión de 10 del actual, desestimar la reclamación y declarar válida la elección de Junta administrativa de Extramiana.»

Lo que se hace público en este periódico oficial, cumpliendo lo dis-

puesto en el art. 6.º del Real decreto de 22 de marzo de 1891.

Burgos 17 de julio de 1916.

EL GOBERNADOR,

Juan José Serrano y Carmona.

Circular.

Con esta fecha concedo autorización al Alcalde de Poza de la Sal para que pueda emplear la estricnina contra los animales dañinos que vienen causando daños en aquél término municipal.

Lo que he dispuesto hacer público en este periódico oficial para general conocimiento y a fin de evitar posibles desgracias.

Burgos 18 de julio de 1916.

EL GOBERNADOR,

Juan José Serrano y Carmona.

Providencias judiciales

Burgos.

Diaz Alvarez Rosario, de 23 años, soltera, prostituta, domiciliada últimamente en Burgos, comparecerá en término de quinto día ante este Juzgado de Instrucción, para ampliarla la declaración en causa por robo de un reloj-pulsera y dinero de su propiedad, bajo apercibimiento que de no verificarlo, la parará el perjuicio a que haya lugar.

Burgos 17 de julio de 1916.—Luis Zapatero.

Castrogeriz.

D. Federico Baudín Ruiz, Juez de primera instancia de esta villa y su partido,

En virtud del presente edicto, se anuncia la muerte sin testar de D. Gabriel González Sendino, natural y vecino de Iglesias, en esta provincia y partido, soltero, de 62 años

de edad, hijo de D. Francisco y doña Clara, ya difuntos, el cual falleció en la villa de Iglesias, el día 18 de octubre de 1915, habiéndose presentado ante este Juzgado reclamando la herencia sus dos hermanos carnales de doble vínculo D. Vicente y D.ª María González Sendino y sus sobrinos carnales D.ª María Piedad González González y D.ª Guadalupe y D.ª Sofía González Alonso, hijos éstos de los finados hermanos del causante D.ª Luisa y D. Benito González Sendino, llamando a los que se crean con igual ó mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro de treinta días, contados desde el siguiente al de la fecha de este edicto, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Castrogeriz a 9 de julio de 1916.—Federico Baudín.—El Secretario, Lic. Jesús María Gil Ruiz.

Moncalvillo de la Sierra.

D. Juan Gadea Herrera, Secretario habilitado de este Juzgado municipal,

Certifico: que en dicho Juzgado y por la no comparecencia del demandado, no obstante haber sido citado en legal forma, se ha tramitado juicio en rebeldía, en que ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dice así:

Sentencia.—En la villa de Moncalvillo a 12 de julio de 1916, constituido el Tribunal municipal con los Sres. D. Demetrio Elvira Gadea, Juez municipal, D. Teodoro de la Fuente Fuente y D. Antolín Alonso Rey, adjuntos; visto ante dicho Tribunal el precedente juicio verbal civil entre partes, D. Mariano Elvira, viudo, mayor de edad, vecino de

esta villa y D. Restituto Elvira, también vecino de esta villa, sobre pago de la cantidad de 7'02 pesetas.

Fallamos: que debemos declarar y declaramos litigante rebelde al demandado Restituto Elvira, al cual le condenamos a que, tan pronto como esta sentencia sea firme, pague al demandante D. Mariano Elvira las 7'02 pesetas que le adeuda, imponiéndole además todas las costas y gastos que se originen hasta hacer completo pago. Así por esta nuestra sentencia, que se notificará personalmente al demandante, y respecto al demandado, serán cumplidas las disposiciones de los artículos 282, 283 y 769 de la ley de Enjuiciamiento civil. Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Demetrio Elvira.—Teodoro de la Fuente.—Antolín Alonso.

Y para que tenga lugar la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación al demandado, expido la presente, con el visto bueno del Sr. Juez, que la firma en Moncalvillo a 13 de julio de 1916.—El Secretario habilitado, Juan Gadea.—V.º B.º—El Juez municipal, Demetrio Elvira.

Bilbao.

Cédula de citación.

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Sr. Juez de Instrucción de este partido, en causa sobre estafa, se cita a Lino Gómez y Gómez, de 66 años de edad, natural de Las Vegas (Burgos), el cual está de posada en la calle de Castaños, número 24, 2.º, vecino de esta villa y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término

de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca en la sala audiencia del Juzgado de instrucción de esta villa á declarar, bajo apercibimiento, en otro caso, de pararle el perjuicio á que hubiere lugar.

Bilbao 13 de julio de 1916.—
El Actuario.—P. A., Isidro N.

Anuncios Oficiales

MINISTERIO DE ESTADO

Obra pía.—Circular.

Conforme con lo dispuesto en el Real decreto de 27 de diciembre de 1888, se remite á Jerusalén la cantidad de 22.373'04 pesetas, importe de la recaudación obtenida por el

Patronato desde 1.º de enero á 31 de diciembre de 1915, y siendo la voluntad de S. M. el Rey (q. D. g.) que se dé la mayor publicidad posible á este acto, para que los donantes tengan la seguridad de que sus limosnas son invertidas con arreglo á sus piadosos deseos, adjuntos remito á V. S. dos estados detallados en que se expresa el pormenor de aquella recaudación, rogándole se

sirva disponer su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia.

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Estado, lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos indicados.

Dios guarde á V. S. muchos años.
Madrid 14 de junio de 1916.—El Subsecretario, El Marqués de Amposta.—Sr. Gobernador civil de la provincia de Burgos.

PATRONATO DE LA OBRA PÍA DE LOS SANTOS LUGARES DE JERUSALÉN

Relación de las cantidades recaudadas por los Sres. Comisarios de Diócesis, en concepto de limosnas, mandas testamentarias, etc., y remitidas por los mismos á este Centro durante el año 1915, que en virtud del Real decreto de 27 de diciembre de 1888 se envían á Tierra Santa.

DIÓCESIS	Fecha en que se hace efectiva.	NOMBRE DEL COMISARIO	FORMA DE LA ENTREGA	PESETAS
Almería	31 diciembre	D. José Escribano	Giro postal	100'00
Astorga	31 diciembre	Felipe Arias	Cheque c/ al Banco Hispano-Americano	1.440'00
Ávila	11 enero	Raimundo Pérez Gil	Giro postal	56'00
Barbastro	29 enero	Manuel Sesé	Cheque c/ al Crédit Lyonnais	260'00
Barcelona	31 diciembre	Tomás Sánchez y González	Idem id. Sres. Pérez y Paradinas	293'25
Burgos	22 noviembre	Ignacio Martínez Mingo	Giro postal	25'00
Calahorra	30 enero	José María Goy	Cheque c/ Sres. Urquijo y C.ª	325'40
Canarias	30 enero	Bernardo Cabrera	Idem id. al Banco de España	276'00
Cartagena	30 enero	Jesús Romero	Idem id. id.	954'25
Ceuta	14 diciembre	Salvador Ros y Calaf	Giro postal	7'00
Ciudad-Real	9 febrero	Eloy Fernández	Entrega D. Gonzalo Morales de Setién	119'00
Ciudad-Rodrigo	29 diciembre	Generoso Gutiérrez	Giro postal	3'80
Córdoba	30 enero	José Blanco	Libranza del Giro Mutuo	40'60
Cuenca	25 noviembre	Emilio Hernández Zazo	Giro postal	68'40
Granada	15 febrero	Dionisio Vidal	Idem id.	400'00
Guadix	9 diciembre	José A. Fajardo	Entrega D. Matías Figares	350'00
Huesca	9 marzo	Carlos Rodríguez	Cheque c/ al Banco de España	135'47
Ibiza	5 noviembre	Mariano Riquer	Giro postal	46'10
Jaca	29 enero	Domingo Borruel	Cheque c/ al Crédit Lyonnais	154'00
Jaén	7 diciembre	Cristino Morrondo	Giro postal	5'00
León	31 diciembre	Manuel Domínguez	Cheque c/ al Banco de España	1.607'10
Lérida	20 noviembre	Donato Cavia	Giro postal	25'00
Madrid	18 noviembre	Mariano Perales	Recaudado en el Almacén desde 1.º enero	119'85
Idem	31 diciembre	José Pérez Rojano	Idem id. del 18 de noviembre á la fecha	47'60
Mallorca	21 octubre	Matías Company	Cheque c/ al Banco de España	840'29
Menorca	5 febrero	Gabriel Vila	Giro postal	190'95
Mondoñedo	11 enero	Eliás Montero	Idem id.	53'00
Orense	18 enero	José María Ferreiro	Idem id.	50'00
Orihuela	30 enero	Joaquín Espinosa	Cheque c/ al Banco de Cartagena	450'00
Osma	28 diciembre	Victor Hernando	Entrega D. Julián Pascual	295'00
Oviedo	2 marzo	Manuel Collada Valdés	Cheque c/ al Crédit Lyonnais	260'00
Palencia	30 enero	Pablo Madrid	Libranza del Giro Mutuo	26'00
Pamplona	30 diciembre	Emilio Román Torio	Cheque c/ al Banco de España	4.281'15
Plasencia	15 diciembre	Polcarpo María Barco	Giro postal	7'00
Salamanca	27 enero	Federico de Liñan	Entrega D. José González Orduña	580'00
Santander	22 noviembre	Wenceslao Escalzo	Cheque c/ al Crédit Lyonnais	1.391'90
Santiago	14 mayo	José María Abeijón	Idem id. al Banco Hispano-Americano	102'00
Segorbe	20 diciembre	Manuel Izquierdo	Giro postal	69'00
Segovia	10 marzo	Miguel Pérez y Rodríguez	Idem id.	175'65
Sevilla	14 diciembre	Mariano Gómez Sancedo	Cheque c/ al Banco Hispano-Americano	345'31
Sigüenza	17 noviembre	Félix Castaño	Giro postal	203'80
Tarazona	30 diciembre	José María Sanz	Idem id.	10'00
Tarragona	29 diciembre	Francisco Javier Vázquez	Idem id.	175'00
Tenerife	10 marzo	Francisco Soler	Libranza del Giro Mutuo	120'00
Teruel	5 julio	Salustiano Sánchez	Giro postal	6'50
Tortosa	30 enero	Julián Ferrer	Idem id.	5'00
Tudela	29 diciembre	Pablo García	Idem id.	56'00
Túy	28 febrero	José Rodríguez de Pérez	Cheque c/ Sres. Corrales Hermanos	439'17
Urgel	30 enero	Vicente Porta	Idem id. al Banco Hispano-Americano	850'00
Valencia	28 febrero	Antonio Planas	Idem id. al Crédit Lyonnais	3.258'00
Valladolid	29 enero	Miguel Martín Sanz	Idem id. id.	846'10
Vich	19 abril	Ramón Corbella	Idem id. al Banco Hispano-Americano	867'90
Zamora	30 diciembre	Cesáreo Otero	Giro postal	7'00
Zaragoza	6 febrero	Gregorio Marco	Idem id.	54'00
TOTAL GENERAL				22.373'04

NOTA. La Comisaria de Vitoria rindió su cuenta con anticipación y fué incluida en la anterior relación. Han manifestado no haber obtenido recaudación alguna las de Albarracín y Coria. Han justificado la falta de remisión de la cuenta en tiempo oportuno, por fallecimiento del Comisario, las de Badajoz, Cádiz y Toledo, y por otras causas las de Lugo y Málaga. No ha rendido cuenta la de Gerona.

Importa esta cuenta las figuradas veintidós mil trescientas setenta y tres pesetas con cuatro céntimos.—Madrid 1.º de enero de 1916.—El Jefe de la Sección, Servando Crespo.

AUDIENCIA DE BURGOS

Lista definitiva de Jurados para el año de 1917, formada por, la Sala de Gobierno de esta Audiencia, con arreglo á lo preceptuado en el artículo 33 de la Ley de 20 de abril de 1888.

PARTIDO JUDICIAL DE BRIVIESCA

Cabezas de familia.

- 1 Juan Miguel Bujedo, de Abajas.
- 2 Hilario Tudanca González, id.
- 3 Pedro Alonso Bárcena, Aguas Cándidas.
- 4 Aurelio Sáiz Martínez, Aguilar.
- 5 Pedro Manzanedo Gil, id.
- 6 Juan García Carranza, Bañuelos.
- 7 Juan Hernández Menor, Los Barrios de Bureba.
- 8 Joaquín Alonso Ruiz, id.
- 9 Pedro Gutiérrez Sáez, id.
- 10 Pascual Oña Barrio, id.
- 11 Jenaro Arnáiz Arnáiz, Barcina de los Montes.
- 12 Julio Gómez Gómez, id.
- 13 Adrián Gómez García, Berzosa.
- 14 Julián Olmo Ruiz, id.
- 15 Felipe Alonso Arnáiz, Briviesca.
- 16 José Araco Pascual, id.
- 17 Pedro Carrera Ortiz, id.
- 18 Angel Barrasa San Martín, id.
- 19 Alfonso Calzada Gil, id.
- 20 Santos Colina Prado, id.
- 21 Victoriano González Laredo, idem.
- 22 Juan Gil Gil, id.
- 23 Nemesio Labarga García, id.
- 24 Martín Martínez Fuente, id.
- 25 Román Martínez Fernández, idem.
- 26 Diego Peña Varona, id.
- 27 Pedro Ruiz Gómez, id.
- 28 Eloy Sáez Trespaderne, id.
- 29 Víctor Villamel Ortega, id.
- 30 Manuel Villanueva Campo, idem.
- 31 Juan Val Labarga, id.
- 32 Raimundo Val López, Busto.
- 33 Lorenzo Sáez Sáez, id.
- 34 José Fuente Sáez, id.
- 35 Desiderio Sáez Díez, id.
- 36 José Sáez Ceballos, id.
- 37 Víctor Cuesta Manzanedo, Cameno.
- 38 Roque Linage Linage, Cantabrana.
- 39 Juan Plaza Alonso, id.
- 40 Vicente Peña Peña, id.
- 41 Juan Tamayo Sedano, id.
- 42 Galo Guilarte López, Carcedo.
- 43 Domingo Ruiz Ruiz, id.

- 44 Cecilio Tudanca Martínez, id.
- 45 Lucio Gómez Cantera, Cascajares.
- 46 Justo Yela Duque, Castil de Peones.
- 47 Vicente Peña Díez, Castil de Lences.
- 48 Fernando Ruiz Peña, id.
- 49 Balbino Ruiz Peña, id.
- 50 Pedro Bergado García, Cilla-perlata.
- 51 Tomás García Fernández, id.
- 52 Juan Alonso Ruiz, Cornudilla.
- 53 Bernabé Ruiz Fernández, id.
- 54 Anastasio Arroyo Gutiérrez, Cubo.
- 55 Tiburcio Bárcena Busto, id.
- 56 Elías González Calzada, id.
- 57 Eulogio Martínez Ruiz, id.
- 58 Cecilio Quintana Alonso, id.
- 59 Simón Arnáiz Cantera, Frias.
- 60 José Arnáiz Herrán, id.
- 61 Esteban Alonso Robador, id.
- 62 Ramón Bergado Plaza, id.
- 63 José Cantera del Olmo, id.
- 64 Juan Fernández López, id.
- 65 Santiago Quintana Regulez, idem.
- 66 Lucas Gómez Val, Fuentebureba.
- 67 Manuel Ruiz Pérez, id.
- 68 Julián Alonso Guilarte, Galbarros.
- 69 Gregorio Alonso Moreno, Grisaleña.
- 70 Román Martínez Moreno, id.
- 71 Benito Ortiz del Val, id.
- 72 Manuel Vallejo Alonso, Hermosilla.
- 73 Pedro Moral Cueva, Lences.
- 74 Miguel Pereda Calvo, id.
- 75 Cándido Arnáiz Quintana, Monasterio de Rodilla.
- 76 Antonio Asenjo Pascual, id.
- 77 Eugenio Asenjo Miguel, id.
- 78 Alejo Castilla Ruiz, id.
- 79 Emilio Gómez Angulo, id.
- 80 Ezequiel Ibeas Pérez, id.
- 81 Mateo López López, Navas.
- 82 Santiago Arribas Alonso, Oña.
- 83 León Arnáiz Cuevas, id.
- 84 Eusebio Arnáiz Rodríguez, idem.
- 85 Natalio Alcalde López, id.
- 86 Agustín Bocos Rojo, id.
- 87 Lesmes García Bárcena, id.
- 88 Francisco Mata Alonso, id.
- 89 Justo Oña Sáez, id.
- 90 Juan Rojo García, id.
- 91 Antonio Zaldivar Quintana, idem.
- 92 Manuel Zaldivar Artiguez, id.
- 93 Evaristo Zaldivar Núñez, id.
- 94 Blas Sevilla López, id.
- 95 Andrés Díez Bárcena, Padrones.

- 96 Dámaso Oña Fernández, La Parte.
- 97 Florentino Alonso Ruiz, Pino.
- 98 Pío Martínez y Martínez, id.
- 99 Nicolás Andino Moral, Poza.
- 100 Domingo Fuente González, idem.
- 101 Saturnino González González, id.
- 102 Miguel Linage Espinosa, id.
- 103 Pedro Pérez Martínez, id.
- 104 Ildelfonso Sáiz Bárcena, id.
- 105 Ciriaco Espinosa García, Quintanaález.
- 106 Santiago López Llanos, id.
- 107 Pedro Martínez Sáez, id.
- 108 Santiago Palma Ojeda, id.
- 109 Cecilio Gallo Martínez, Quintanarruz.
- 110 Teodoro Sáiz González, Quintanavides.
- 111 Ceferino Núñez Sáez, id.
- 112 Cándido Rueda Barrio, id.
- 113 Senén Rueda Sáiz, id.
- 114 Félix Aliende Sáez, Quintanilla San García.
- 115 Ángel Bastida Martínez, id.
- 116 Julián Vesga Caño, id.
- 117 Natalio Busto Sierra, id.
- 118 Venancio Calle López, id.
- 119 Eugenio Caño González, id.
- 120 Juan López Gutiérrez, id.
- 121 Benito Torrecilla Vesga, id.
- 122 Antonio Sáiz Gutiérrez, id.
- 123 Román Sáiz Sierra, id.
- 124 Ángel Pérez Pérez, Reinoso.
- 125 Castor Sagredo Sanz, id.
- 126 Justo Alonso Guilarte, Rojas.
- 127 Juan Arnáiz Alonso, id.
- 128 Fermín Alonso Ruiz, Rublacedo de Abajo.
- 129 Juan Arnáiz Olmo, id.
- 130 Francisco Conde García, id.
- 131 José Alonso Bárcena, Rucandio.
- 132 Laureano Alonso Salcedo, Salas.
- 133 José Fernández Delgado, Salinas.
- 134 Juan Rojas Delgado, id.
- 135 Juan Turrientes Pérez, id.
- 136 Claudio Alonso Sanz, Santa María del Invierno.
- 137 Pablo Cubillo Pérez, id.
- 138 Elías Alonso Buezo, Santa Olalla.
- 139 José Segura Sáiz, id.
- 140 José Rebollo Fernández, Solas.
- 141 Evaristo Espinosa Fernández, Solduengo.
- 142 Pedro Alonso Arnáiz, Terminón.
- 143 Lino González Montejo, Vallarta.
- 144 Agapito Martínez González, idem.

- 145 Vicente Conde Sáez, Las Vesgas.
 - 146 Vicente Gómez Torme, id.
 - 147 Vicente Alonso Vesga, La Vid.
 - 148 Braulio Díez Serna, Vileña.
 - 149 Narciso Alonso Carrasco, Zunedena.
 - 150 Gregorio Martínez López, id.
- #### Capacidades.
- 1 Pedro Díez Miguel, Abajas.
 - 2 Ignacio Alonso Núñez, Aguas Cándidas.
 - 3 Juan Fernández Cortés, id.
 - 4 José Tudanca Fernández, id.
 - 5 Cosme García Barga, Bañuelos.
 - 6 Esteban López Barga, id.
 - 7 Manuel García Gil, Berzosa.
 - 8 Feliciano Aliende Gómez, Barcina de los Montes.
 - 9 Gabriel Gómez Linage, id.
 - 10 Carlos Cuesta González, Los Barrios.
 - 11 Juan Alonso Alonso, Bentretea.
 - 12 Gregorio Sagredo Gil, Briviesca.
 - 13 Baldomero Santa Olalla Corrales, id.
 - 14 Alejandro A. Santocildes Barrio, id.
 - 15 Jenaro Trespaderne Val, id.
 - 16 Santos Arnáiz Alonso, Cantabrana.
 - 17 Agapito Ojeda Ojeda, id.
 - 18 Pedro Martínez Conde, Carcedo.
 - 19 Gumersindo Busto Gómez, Cascajares.
 - 20 Francisco Gómez Torres, id.
 - 21 Nicanor Gallo González, Castil de Lences.
 - 22 Ciriaco Ruiz Díez, id.
 - 23 Gabriel Alonso Moreno, Cubo.
 - 24 Timoteo Busto Díez, id.
 - 25 Mauricio Plaza Gómez, Frias.
 - 26 Isidoro Ruiz Senderos, id.
 - 27 Agustín Senderos Vallejo, id.
 - 28 Víctor Vallejo Plaza, id.
 - 29 Alberto Bañuelos Varona, Fuentebureba.
 - 30 Félix Angulo España, Grisaleña.
 - 31 Millán Fuente Ruiz, id.
 - 32 Pedro Angulo Díez, Hermosilla.
 - 33 Crisanto Cuevas Oña, id.
 - 34 Alejo Laredo Angulo, id.
 - 35 Cecilio Ruiz Zaldivar, id.
 - 36 Narciso Bugedo Alonso, Lences.
 - 37 Julián Zaldivar Ortega, id.
 - 38 Luciano Alonso Caballero, Monasterio de Rodilla.
 - 39 Quirico Núñez González, id.
 - 40 Agapito Pascual Quintana, id.

- 41 Victoriano Alonso Mardones, Oña.
- 42 Félix Gómez Linage, id.
- 43 Fermín García Pérez, id.
- 44 Andrés López Santillana, Padrones.
- 45 Antonio Arriaga Ojeda, Pino.
- 46 Benito Fernández Martínez, idem.
- 47 Benito Castillo Moral, Poza.
- 48 Cirilo González Güemes, id.
- 49 Venancio Ruiz Quintanilla, idem.
- 50 Andrés Arnáiz Fernández, Quintanaález.
- 51 Manuel Gutiérrez Alonso, Quintanaruz.
- 52 Teodoro Sáiz González, Quintanavides.
- 53 Tomás Rueda Barriocanal, id.
- 54 Simón Vesga Montoya, Quintanilla San García.
- 55 Cecilio Quintana Zuñeda, Reinoso.
- 56 Cástor Sagredo Sanz, id.
- 57 Fernando Alonso Martínez, Rojas.
- 58 Pio Alonso García, id.
- 59 Claudio Ojeda y Ojeda, id.
- 60 Sinforoso Pérez Conde, Rublacedo de Abajo.
- 61 Luis Alonso Angulo, Salas.
- 62 Pedro Delgado Delgado, Salinillas.
- 63 Pedro Rojas Martínez, id.
- 64 Basilio Alonso López, Santa María del Invierno.
- 65 Julián Sáez Ibeas, id.
- 66 Julián Quintana Oviedo, Santa Olalla.
- 67 Simón Alonso Barrio, Solduengo.
- 68 Manuel Arnáiz Carranza, id.
- 69 Julián Alonso Linage, Terminón.
- 70 Julián García Linage, id.
- 71 Tomás González Montejo, Vallarta.
- 72 Nicolás Vesga Ruiz, Las Vegas.
- 73 Indalecio González Olmo, La Vid.
- 74 Matías Hoyo Hermosilla, Viñeña.
- 75 José Labarga Gil, Zuñeda.

Burgos 13 de julio de 1916.—El Secretario de Gobierno, Cipriano Martín Blas.

Alcaldía de Palacios de la Sierra.

Formada el acta de recuento de la ganadería existente en este término municipal, cuyo resultado ha de servir de base al apéndice que ha de formarse para 1917, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este

Ayuntamiento, por término de ocho días, que se contarán desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, pasados los cuales no se admitirá reclamación alguna.

Palacios de la Sierra 15 de julio de 1916.—El Alcalde, Demetrio María.

Alcaldía de La Puebla de Arganzón.

Formadas las cuentas municipales de este distrito, correspondientes al año 1915, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, contados desde la publicación de este anuncio, con el informe del señor Regidor Síndico y acuerdo de la Corporación, para que durante dicho plazo puedan ser examinadas y presentarse las reclamaciones pertinentes, pues pasado aquél no se admitirá ninguna.

La Puebla de Arganzón 17 de julio de 1916.—El Alcalde, Víctor Ruiz de Loizaga.

Alcaldía de Nava de Roa.

Formados por el Ayuntamiento y Junta pericial los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana de este distrito municipal, base para los repartimientos que han de regir en el año de 1917, se hallan de manifiesto en esta Secretaría por término de quince días, para que puedan ser examinados por cualquier contribuyente y presentar las reclamaciones que crean pertinentes, pues pasado que sea dicho plazo no se admitirá ninguna.

Nava de Roa 14 de julio de 1916.—El Alcalde, Crescencio García.

Alcaldía de Haza.

Formado por el Ayuntamiento de mi presidencia el repartimiento de la mitad de la cantidad consignada en el presupuesto ordinario de este municipio, correspondiente al actual ejercicio, como arbitrio sobre aprovechamiento de pastos por la ganadería de este término jurisdiccional, el cual ha de regir en el actual segundo semestre, se halla expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación municipal, por término de ocho días, para que los contribuyentes comprendidos en el mismo presenten las reclamaciones que vieren convenirles, pues pasado el plazo indicado, no serán admitidas.

Haza 16 de julio de 1916.—El Alcalde, Zósimo García.

Alcaldía de Zarzosa de Riopisuerga

Formado el repartimiento vecinal para cubrir el déficit del presupuesto correspondiente al año de 1916, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y presentar las reclamaciones pertinentes dentro de dicho plazo, pues pasado que sea no se admitirá ninguna.

Zarzosa de Riopisuerga 17 de julio de 1916.—El Alcalde, Jesús Franco.

Alcaldía de Hontangas.

Por dimisión del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa, con la dotación anual de 750 pesetas, por la asistencia de 13 familias pobres, transeuntes y casos de oficio, pudiendo contratar además el facultativo con 140 vecinos acomodados de la localidad, ascendiendo en totalidad la remuneración, aproximadamente, a 3500 pesetas.

Los aspirantes, que habrán de ser Doctores ó Licenciados en Medicina y Cirugía, presentarán sus solicitudes documentadas en esta Alcaldía, en el término de un mes, contado desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Hontangas 12 de julio de 1916.—El Alcalde, Ponciano Bajo.

Alcaldía de Cerratón de Juarros.

Se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 200 pesetas.

Los aspirantes presentarán las solicitudes ante el Sr. Alcalde en el término de quince días, contados desde la publicación del presente en este periódico oficial.

Cerratón de Juarros 10 de julio de 1916.—El Alcalde, Jacinto Moneo.

Anuncios particulares

FERNANDEZ VILLA HERMANOS BANQUEROS

Sanz Pastor (antes Vadillos) 14 y 16.—BURGOS

CASA FUNDADA EN 1872.

Compra y venta de valores del Estado y Corporaciones, entregando los títulos en el acto.

Imposiciones y depósitos en metálico con interés, giro, cambio, descuento y pago de cupones. 3

BANCO DE BURGOS

FUNDADO EN 1900

Capital propio del Banco y reservas pesetas 3.344.000

Compra y venta de valores del Estado y locales, entregando los títulos en el acto.

Compra y venta de toda clase de moneda de oro y billetes.

Depósitos en metálico, abonándose por ellos intereses a razón de 2, 2 ½ y 3 por 100 al año, según los plazos.

Depósitos de valores sin cobrar derechos de custodia.

Cuentas corrientes, giros, préstamos, créditos, y, en general, todas las operaciones bancarias. 3

La Junta de Gobierno, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 55 de los Estatutos, convoca a los señores Accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 6 de agosto próximo, a las once en punto de su mañana, en las oficinas sociales, con objeto de someter a su aprobación las cuentas y balance del Banco en el semestre terminado el 30 de junio último y la distribución de beneficios.

Para la asistencia a la Junta general, los Sres. Accionistas deberán tener presente lo establecido en los artículos 52 y 53 de los Estatutos del Banco.

En los ocho días precedentes al de la celebración de la Junta, los Sres. Accionistas que hayan obtenido papeleta de asistencia podrán examinar la administración social y situación del Banco.

Burgos 17 de julio de 1916.—El Secretario, Gerardo Moreno.

Carrera nueva.

Para el hombre y la mujer. Desde casa puede hacerse. Se necesita solamente saber leer y escribir. Poco gasto. Pedir folleto explicativo al

GRAN COLEGIO CERVANTES

Santa Clara 7. 7

ABONOS MINERALES

Los superfosfatos de más alta graduación, son los de la Sociedad General de Industria y Comercio de Bilbao.

DEPÓSITO CENTRAL:

JULIAN DE CELAYA

Almacenes, Huerto del Rey, 25, (La Flora).—BURGOS 3

DOCTOR C. URRACA

OCULISTA.

Consulta de once a una.—Lain Calvo, 18, pral.—BURGOS. 6

IMPRESA PROVINCIAL.